# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

**1149.** ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutiva Extraordinaria de urgencia celebrada el 23 de diciembre de 2024, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2024000796:

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

Se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en las "Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de seis plazas de Subinspector de la Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna (BOME extr. nº 75, de 29-11-2024), en el sentido siguiente:

#### Donde dice:

"...

#### A) FASE DE CONCURSO

#### **OTROS MÉRITOS:**

Se valorará con la siguiente puntuación, con un máximo de 1 punto.

- 1. Felicitación personal, pública o privada (máximo cuatro felicitaciones): 0,1 puntos.
- 2. Medalla al Mérito Profesional.
  - Distintivo Rojo: 0,5 puntos.
  - Distintivo Blanco: 0,3 puntos.
- 3. Medalla de la Policía Local: 0,4 puntos.
- 4. Medalla o condecoraciones de otras Instituciones: 0,2 puntos.
- 5. Encomienda al Mérito Profesional: 0,1 puntos.
- 6. Placa al Mérito Profesional: 0,1 punto.

La puntuación máxima en la fase de concurso será de 4,5 puntos.

..."

## Debe decir:

"…

## A) FASE DE CONCURSO

## OTROS MÉRITOS:

Se valorará con la siguiente puntuación, con un máximo de 1 punto.

- 1. Felicitación personal, pública o privada (máximo cuatro felicitaciones): 0,1 puntos.
- 2. Medalla al Mérito Profesional.
  - Distintivo Rojo: 0,5 puntos.
  - Distintivo Blanco: 0,3 puntos.
- 3. Medalla de la Policía Local: 0,4 puntos.
- 4. Medalla o condecoraciones de otras Instituciones: 0,2 puntos.
- 5. Encomienda al Mérito Profesional: 0,1 puntos.
- 6.Placa al Mérito Profesional: 0,1 punto.
- 7. Cruz al Mérito Profesional: 0,1 punto.

La puntuación máxima en la fase de concurso será de 4,5 puntos.

..."

BOLETÍN: BOME-S-2024-6239 ARTÍCULO: BOME-A-2024-1149 PÁGINA: BOME-P-2024-3604

#### Donde dice:

"

#### QUINTA. - Solicitudes y plazo de presentación.

3.- El plazo para la presentación de solicitudes será de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, contados, en todo caso, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el **"Boletín Oficial de Melilla"**.

..."

#### Debe decir:

"...

## QUINTA. - Solicitudes y plazo de presentación.

3.- El plazo para la presentación de solicitudes será de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, contados, en todo caso, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el **"Boletín Oficial del Estado"**.

..."

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 30 de diciembre de 2024, P.A. El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno, P.D. nº 298 de 18-12-2024, La Secretaria Técnica de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica y Turismo, Gema Viñas del Castillo